

Preguntas electorales más frecuentes

La administración electoral en Estados Unidos está altamente descentralizada y cada estado tiene un conjunto único de leyes que rigen los procedimientos de votación. La ley federal establece algunos mínimos a los que los estados deben adherirse. Por lo tanto, la mejor fuente de información práctica sobre el registro y la votación es su oficina electoral local.

Visite <u>eac.gov/vote</u> para obtener enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y para encontrar su oficina electoral local.

Preguntas frecuentes de los votantes adicionales:

- Asociación Nacional de Directores Estatales Electorales (NASED)
- Asociación Nacional de Secretarios de Estado (NASS)

¿Cómo funcionan las elecciones?

¿Quién está a cargo de las elecciones en mi estado?

Cada estado tiene un funcionario electoral jefe, que tiene un papel de supervisión o asesoramiento sobre las elecciones estatales y federales. Sin embargo, las elecciones suelen administrarse a nivel de condado, aunque en algunos estados son las ciudades o los municipios los que administran las elecciones. No hay dos estados que administren las elecciones de la misma forma, y puede haber variaciones dentro de un mismo estado. Las elecciones pueden ser administradas por un solo individuo o departamento, una junta o comisión electoral, o una combinación de dos o más entidades.

La administración electoral en Estados Unidos está altamente descentralizada. Hay más de 10,000 jurisdicciones electorales en Estados Unidos. El tamaño de estas jurisdicciones varía: los pueblos más pequeños tienen sólo unos cientos de votantes registrados y la jurisdicción más grande del país cuenta con más de 5 millones. Los funcionarios electorales locales también dependen de trabajadores electorales adiestrados (a

menudo bipartidistas) que asisten a los votantes durante la votación por adelantado y el día de las elecciones. A través de su función de centro de intercambio de información, la Comisión de Asistencia Electoral (EAC, por sus siglas en inglés) facilita orientación y mejores prácticas para ayudar a los funcionarios electorales, pero la EAC no tiene una supervisión reguladora de las elecciones.

Obtenga más información sobre quién dirige las elecciones en su estado, visitando <u>eac.gov/vote</u>.

¿Qué hace un trabajador electoral? ¿Cómo puedo ser voluntario?

Los trabajadores electorales son esenciales para el desarrollo de las elecciones. Los trabajadores electorales son responsables de abrir las urnas la mañana de las elecciones; registrar a los votantes y emitir las papeletas; asistir a los votantes; implementar las leyes y los procedimientos electorales; mantener la cadena de custodia de las papeletas, el equipo de votación y los suministros; cerrar las urnas; y conciliar el número de votantes registrados con el número de papeletas emitidas en su local.

Normalmente, los trabajadores electorales reciben adiestramiento de los funcionarios electorales locales y trabajan en equipos (a menudo bipartidistas). Los trabajadores electorales prestan juramento de respetar las leyes electorales y proteger la seguridad de las elecciones.

Comuníquese con su oficina electoral local o visite <u>helpamericavote.gov</u> para encontrar información sobre cómo inscribirse como trabajador electoral en su estado.

¿Quién puede observar las elecciones?

Los observadores electorales, a veces llamados "observadores de urnas", son miembros del público que pueden observar los pasos del proceso electoral. Cada estado tiene sus propias leyes y procedimientos sobre quién puede observar las elecciones pero, por lo general, los observadores electorales pueden ser miembros de organizaciones como un partido político o un grupo no partidista, representantes de candidatos, observadores internacionales, grupos de sondeo a pie de urna, académicos o agencias federales y estatales pertinentes.

La función de un observador electoral es observar y monitorear la elección, sin violar la confidencialidad de los votantes ni perturbar la elección. Las normas que rigen a los observadores electorales varían según el estado. Comuníquese con su oficina electoral local para obtener más información sobre los derechos y responsabilidades de los

observadores electorales en su comunidad. Obtenga más información sobre la observación electoral en su estado visitando <u>eac.gov/vote</u>.

¿Dónde puedo encontrar el resultado de las elecciones?

Los resultados preliminares de las elecciones son transmitidos por las jurisdicciones locales a los funcionarios electorales estatales tras el cierre de las urnas el día de las elecciones. A continuación, los resultados no oficiales se publican en la página web electoral del estado y se reportan a los medios de comunicación. Esos resultados preliminares pueden cambiar después del día de las elecciones, ya que los funcionarios electorales siguen contando todas las papeletas elegibles, incluidos los votos provisionales, los votos ausentes y por correo, y los votos emitidos por militares y votantes en el extranjero. Una vez que todas las papeletas han sido contadas, conciliadas y certificadas en lo que se denomina escrutinio, se publican y reportan los resultados finales, lo que puede tomar varios días o a veces semanas.

Visite <u>eac.gov/vote</u> para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y obtener información sobre los resultados de las elecciones estatales.

¿Por qué cambian los resultados electorales después de la noche electoral? ¿Cuándo son definitivos los resultados electorales?

Los funcionarios electorales cuentan el mayor número posible de papeletas la noche de las elecciones, pero los resultados de la noche electoral no son oficiales y nunca son definitivos. Cada estado tiene normas diferentes sobre cuándo se pueden contar los votos por correo, los provisionales y los de militares y extranjeros. Por ejemplo, algunos estados exigen que todas las papeletas de voto por correo se reciban antes del día de las elecciones. Otros permiten que se cuenten los votos por correo si llevan matasellos del día de las elecciones y se reciben antes de una fecha determinada.

Una vez que se han recibido todas las papeletas, comienza el escrutinio. Este proceso suele implicar el análisis de los totales de votos para identificar y resolver cualquier discrepancia entre el número de votantes y el número de papeletas emitidas. La mayoría de los estados también realizan auditorías para verificar aún más la exactitud de los totales de votos.

Una vez completado el escrutinio (y en muchos estados, las auditorías), los resultados electorales se certifican como definitivos. Para más información sobre los resultados

electorales, el escrutinio y la certificación, consulte: https://www.eac.gov/election-officials/election-results-canvass-and-certification

Algunas carreras o contiendas pueden recontarse después del proceso de certificación porque la contienda fue reñida o porque un candidato o grupo de interés lo solicita. Los recuentos se diferencian de las auditorías en que se vuelven a contar todas las papeletas de una contienda o de un subconjunto de contiendas de la elección, y los resultados oficiales de la elección pueden cambiar como consecuencia de ello.

¿Son seguros los sistemas de votación?

La seguridad de los sistemas de votación es esencial para que las elecciones sean dignas de confianza. La EAC elabora las Directrices Voluntarias para los Sistemas de Votación (VVSG, por sus siglas en ingles), que son un conjunto de especificaciones y requisitos, incluidas normas de seguridad e integridad, que los sistemas de votación deben cumplir para recibir la certificación. La EAC también acredita a los laboratorios de votación que prueban los sistemas de votación según estas normas. La participación en el programa de pruebas y certificación de la EAC es voluntaria, pero la mayoría de los estados recurren a él. Los estados también pueden optar por promulgar requisitos más estrictos para los sistemas de votación.

Todas las jurisdicciones estatales y locales utilizan procedimientos y herramientas de sentido común para salvaguardar el proceso de votación y garantizar que sus resultados electorales sean fiables. Las mejores prácticas comunes incluyen el uso de cerraduras, precintos a prueba de manipulaciones, cámaras de seguridad, pruebas del sistema antes y después de las elecciones, auditorías y controles de acceso físicos y de ciberseguridad. Cada estado tiene también un funcionario electoral jefe que garantiza el estricto cumplimiento de estas leyes y procedimientos.

Medidas de seguridad comunes para los sistemas de votación:

- Adquisición de sistemas de votación probados y certificados
- Programación de todos los dispositivos de acuerdo con las leyes y normativas locales
- Comprobación de la precisión del equipo de votación antes de las elecciones
- Celebración de elecciones con observadores y trabajadores electorales bipartidistas
- Comprobación de que el número total de papeletas votadas equivale al número total de votantes

- Auditoria de las papeletas para garantizar que el equipo de votación ha contado los votos con precisión
- Documentación y verificación por al menos de dos testigos (idealmente bipartidistas) de la transferencia de todas las papeletas y el equipo de votación de un equipo o lugar al siguiente.
- Mantenimiento de los controles de acceso de seguridad física

Las papeletas siempre están bajo la custodia de los funcionarios electorales locales que llevan a cabo las elecciones. También se exige que las papeletas se guarden de forma segura después de las elecciones para que puedan ser revisadas como parte de una auditoría o un recuento. Para más información sobre la seguridad electoral, consulte: https://www.eac.gov/voters/election-security

Visite <u>eac.gov/vote</u> para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y obtener información sobre la seguridad electoral en su estado.

¿Puedo confiar en el resultado de las elecciones?

Existen muchos procesos y procedimientos para garantizar al público que se puede confiar en el resultado de las elecciones. Los funcionarios electorales suelen recibir adiestramiento estatal e instrucción profesional en administración electoral. Casi todas las partes del proceso electoral requieren la participación de dos o más funcionarios adiestrados que han jurado defender todas las leyes electorales y proteger la seguridad de las elecciones. Los observadores electorales, a veces llamados "vigilantes electorales", también pueden estar presentes para monitorear u observar las elecciones.

Las máquinas de votación, incluidos los escáneres de papeletas, se prueban y certifican de acuerdo con ciertas normas de precisión. La mayoría de los estados exigen pruebas lógicas y de precisión de los sistemas de votación antes de cada elección. Además de las pruebas preelectorales, la mayoría de los estados también exigen auditorías después de cada elección. Durante una auditoría, los funcionarios electorales revisan las papeletas para confirmar la exactitud del recuento de las máquinas. Las auditorías garantizan que las papeletas se contaron como pretendían los votantes y que los resultados de las elecciones son fiables. Puede encontrar más información sobre las auditorías en el Reporte de Auditorías Electorales en los Estados Unidos de la EAC.

Visite <u>eac.gov/vote</u> para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y obtener información sobre cómo se cuentan las papeletas en su estado.

¿Cómo evitan los funcionarios electorales que alquien vote dos veces?

Uno de los principios básicos de la democracia es que cada persona sólo tiene un voto. Los funcionarios electorales adoptan muchas medidas para garantizar que los votantes sólo emitan un voto en unas elecciones, o si un votante emite más de un voto (es decir, vota con un voto por correo y luego intenta votar en persona el día de las elecciones), que sólo se contabilice un voto. Para ello, los funcionarios electorales son responsables de mantener los listados de votantes actualizados y precisos, y muchos estados comparan los registros de inscripción y votación con los de otros estados. Los funcionarios electorales mantienen registros detallados de cuándo se entregan las papeletas a los votantes y de si éstas se emiten.

Si la elegibilidad de un votante no puede ser verificada (por ejemplo, el votante no estaba en la lista de votantes elegibles, la información del votante estaba incompleta o no era exacta, o el votante ya había recibido una papeleta por correo y se le permitió votar), se le puede permitir votar con una papeleta provisional o a prueba de fallos. Las papeletas provisionales se mantienen separadas de las demás papeletas y sólo serán procesadas y contadas si el funcionario electoral ha verificado que el votante tiene elegibilidad y no ha votado ya en las elecciones.

Cuando un votante solicita una papeleta de voto por correo, los funcionarios electorales verifican que la solicitud ha sido realizada por el votante antes de emitir la papeleta. Cuando se devuelve una papeleta a la oficina electoral, los funcionarios (a menudo equipos bipartidistas) verifican la firma u otra información identificativa del sobre de la papeleta para asegurarse de que fue emitida por el votante. Si falta información requerida o está incompleta, o si se requiere una firma que no es equivalente a la que se presenta en la oficina, la papeleta no será contada. En algunos casos, se notificará al votante y se le dará la oportunidad de corregir el problema.

Visite <u>eac.gov/vote</u> para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y obtener información sobre el seguimiento y recuento de las papeletas en su estado.

Registro de votantes

¿Cómo me inscribo para votar?

En todos los estados, excepto en Dakota del Norte, es necesario estar registrado para votar para participar en unas elecciones. Los requisitos de elegibilidad varían según el estado, pero en general para registrarse para votar, debe ser:

- Un ciudadano de Estados Unidos
- Tener al menos 18 años el día de las elecciones
- Cumplir ciertos requisitos de residencia

Puede registrarse para votar en persona, por correo y, en muchos estados, por internet. Si aún no está registrado o tiene que actualizar su registro, asegúrese de hacerlo antes de la fecha límite de su estado. Varios estados permiten que los votantes se registren el día de las elecciones, pero otros tienen un plazo de hasta 30 días antes de las elecciones.

Algunos estados pueden permitir que los menores de 18 años se preinscriban para votar, de modo que puedan votar lo antes que sean elegibles.

Visite <u>eac.gov/vote</u> para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y encontrar más información sobre los requisitos de inscripción. También puede descargar e imprimir el Formulario Nacional de Registro de Votantes por Correo. Este formulario puede utilizarse para registrarse para votar en todos los estados excepto Dakota del Norte, Nuevo Hampshire y Wyoming, y está disponible en otros 21 idiomas. Para descargar este formulario, vaya a: https://www.eac.gov/voters/national-mail-voter-registration-form

¿Cómo puedo cambiar mi afiliación a un partido político?

El proceso para cambiar su afiliación a un partido político suele ser el mismo que el proceso para registrarse para votar.

Algunos estados exigen que declare su afiliación partidista al inscribirse, mientras que otros no hacen un seguimiento de su afiliación partidista. Si su estado hace un seguimiento de la afiliación partidista, habrá una pregunta en su registro electoral para que declare su afiliación política.

Algunos estados exigen que los votantes se registren con una afiliación partidista para votar en las elecciones primarias. En las elecciones generales (que suelen adoptarse en noviembre), puede votar al candidato que prefiera, independientemente de su afiliación partidista.

Visite <u>eac.gov/vote</u> para obtener enlaces rápidos a la página web de las elecciones de su estado o territorio, donde podrá encontrar más información.

¿Cómo actualizo la información de mi registro de votante (nombre, dirección, partido político, etc.)?

El proceso para actualizar su registro de votante suele ser el mismo que el proceso para registrarse para votar.

Actualice su información electoral si:

- Usted se muda
- Usted cambia su nombre
- Quiere cambiar su afiliación a un partido político
- No ha votado en los últimos cuatro años

Visite <u>eac.gov/vote</u> para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y encontrar sus opciones para registrarse para votar. También puede presentar un <u>Formulario Nacional de Registro de Votantes por Correo</u> en papel en su oficina electoral local. Este formulario puede utilizarse para volver a registrarse para votar en todos los estados excepto Dakota del Norte, Nuevo Hampshire y Wyoming, y está disponible en 21 idiomas.

¿Cómo puedo comprobar la información de mi registro de votante?

Cada estado establece sus propias normas de votación, incluida la forma de confirmar su inscripción. Por lo general, puede comprobar la información de su registro de votante en línea o comunicándose con su oficina electoral local. Si ya está inscrito para votar, es importante que compruebe que la información de su registro electoral está vigente y es exacta, sobre todo si usted tiene un domicilio reciente o ha cambiado de nombre. Visite eac.gov/vote para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y obtener la información más detallada y actualizada del lugar donde vive.

¿Cómo puedo cancelar mi registro de votante?

Los estados y las jurisdicciones locales tienen diferentes opciones para los votantes que desean cancelar su registro de votante. Si está inscrito para votar y desea cancelar o retirar su inscripción electoral, su oficina electoral local puede ayudarle. Visite eac.gov/vote para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio, donde encontrará un directorio de la localización de las oficinas electorales.

¿Cómo puedo reportar a un votante registrado que ya no vive en mi domicilio o a un votante que ha fallecido?

Si recibe correspondencia electoral de alguien que ya no vive en su domicilio o que ha fallecido, comuníquese con su oficina electoral local para hacérselo saber.

Mantener actualizados los listados de inscripción de votantes es fundamental para la administración electoral. Todos los estados adoptan medidas para mantener vigentes las listas de inscripción de votantes, pero a veces las oficinas electorales no saben que alguien se ha mudado o ha fallecido. Visite <u>eac.gov/vote</u> para obtener enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio, donde podrá encontrar un directorio de las oficinas electorales locales.

Formas de votar

¿Cómo puedo votar en persona el día de las elecciones?

Todas lo estados ofrecen opciones para que los votantes emitan su voto en persona el día de las elecciones. En algunos estados, los votantes deben tener que ir a una localización específica para votar el día de las elecciones, mientras que otros facilitan centros de votación donde cualquier votante de la jurisdicción puede emitir su voto.

Visite <u>eac.gov/vote</u> para acceder a enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y encontrar su colegio electoral, el horario y si tiene que llevar algo para votar (por ejemplo una identificación).

¿Cómo puedo votar por adelantado?

Muchos estados permiten a los votantes emitir su voto en persona antes del día de las elecciones. En algunos estados, el voto por adelantado puede consistir en depositar la papeleta en la oficina electoral local, mientras que en otros puede votar en un colegio electoral de forma similar a la votación del día de las elecciones. Para saber si su estado ofrece el voto en persona antes del día de las elecciones y dónde puede votar, visite eac.gov/vote, seleccione su estado o territorio y haga clic en el enlace "Información sobre el voto ausente/por correo y/o por adelantado".

¿Cómo puedo votar por correo?

Cada estado tiene sus propias normas sobre quién puede votar por correo. Algunos estados exigen una excusa para votar por correo, otros permiten que cualquiera solicite una papeleta de voto por correo y otros envían automáticamente a todas las personas que votan una papeleta por correo. Algunos ejemplos de excusas pueden ser enfermedad, lesión, discapacidad, ser mayor de cierta edad, viajar fuera de su comunidad el día de las elecciones, ser estudiante universitario fuera de casa o servir en el ejército. Si solicita una papeleta de voto por correo, asegúrese de revisar el plazo

para devolver su papeleta a tiempo para que sea contada (incluido el tiempo estimado para el envío por correo).

Si usted ha recibido una papeleta para voto ausente o por correo, lea atentamente las instrucciones sobre cómo y cuándo devolver la papeleta de voto por correo.

- Complete todas la información solicitada en el sobre de devolución. Algunos estados exigen la firma de un notario o testigo en el sobre cuando se devuelve un voto por correo.
- A menos que en el sobre de devolución diga que el franqueo está pagado por adelantado, asegúrese de que el sobre tiene los sellos de correo necesarios antes de depositar su papeleta en el buzón de correos.
- Por <u>recomendación de USPS</u>, devuelva su papeleta al menos una semana antes de la fecha límite estatal para asegurarse de que llega a tiempo a la oficina electoral.
- Dependiendo de las leyes y procedimientos de su jurisdicción, es posible que pueda devolver su voto por correo en persona o en un buzón de su jurisdicción.

Muchos estados permiten a los votantes comprobar en línea el estatus de sus votos por correo.

Nota: Los funcionarios electorales toman muy en serio su privacidad, y se adoptan múltiples medidas para garantizar que sus votos se mantengan privados. Los funcionarios electorales mantienen un registro de si ha votado, pero nunca saben cómo votó.

Puede encontrar más información sobre el voto por correo en su estado, incluida información sobre el seguimiento del voto por correo si se ofrece en su estado, en eac.gov/vote.

Accesibilidad para el voto por correo

Consulte con su oficina electoral estatal o local para obtener información sobre las opciones accesibles para solicitar, marcar y devolver su voto por correo. Si desea más información sobre la accesibilidad en el proceso de voto por correo, consulte por favor: Buenas prácticas: Accesibilidad para el voto por correo.

¿Cómo funcionan los buzones?

Algunos estados permiten a los votantes devolver sus votos por correo/ausente en un buzón seguro. Los buzones eliminan la necesidad de franqueo porque permiten a los

votantes devolver su papeleta directamente a los funcionarios electorales, en lugar de utilizar el servicio postal. Esto puede ser útil para los votantes que no tengan tiempo suficiente para devolver su papeleta por correo. Para votar utilizando un buzón:

- Introduzca su papeleta en el sobre de devolución y complete toda la información solicitada en el sobre de devolución. Algunos estados exigen la firma de un notario o testigo en el sobre cuando se devuelve una papeleta de voto por correo.
- Devuelva su papeleta en el buzón de su comunidad. (Nota: Asegúrese de que el buzón esté claramente marcado como perteneciente al condado, ciudad o municipio en el que vive).
- Si utiliza un buzón, asegúrese de devolver su papeleta de voto por correo a más tardar al cierre de las urnas el día de las elecciones.

Cada estado tiene sus propias normas y requisitos para asegurar los buzones. A menudo, estos requisitos incluyen cerraduras o precintos específicos, videovigilancia y requisitos de cadena de custodia. Algunos estados y localidades sólo colocan buzones en edificios gubernamentales o en lugares seguros designados de una jurisdicción. Sólo los funcionarios electorales (a menudo equipos bipartitos) están autorizados a recoger las papeletas una vez depositadas en el buzón. Para saber más sobre cómo los funcionarios electorales aseguran los buzones, consulte <u>la información</u> publicada por la Comisión de Asistencia Electoral (EAC) y la Agencia de Ciberseguridad e Infraestructuras (CISA, por sus siglas en inglés) sobre el uso eficaz y la seguridad de los buzones.

Visite <u>eac.gov/vote</u> para obtener enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio y confirmar si hay buzones disponibles en su área.

Soy un ciudadano de Estados Unidos, pero vivo en otro país, ¿cómo puedo votar?

Los votantes militares y en el extranjero y sus familias, tienen dificultades particulares para votar. Entre otras protecciones, la ley federal exige que (1) los votantes militares y en el extranjero puedan registrarse y recibir una papeleta electrónicamente, y (2) que se envíe una papeleta por correo a más tardar 45 días antes de las elecciones federales. Muchos estados tienen protecciones adicionales para los votantes militares y en el extranjero para todas las elecciones, no sólo para las federales.

La ley estatal determinará los requisitos de residencia para que los ciudadanos en el extranjero puedan votar en las elecciones estatales y federales. El <u>Programa Federal de Asistencia al Votante</u> (FVAP, por sus siglas en inglés) dispone de recursos para los miembros en servicio, sus familias y los ciudadanos en el extranjero que deseen votar.

Los votantes pueden utilizar la <u>Guía de Asistencia Electoral</u> del FVAP para encontrar más información sobre el voto en su estado, y sobre cómo solicitar y devolver su papeleta.

¿Cuáles son mis derechos como votante?

Cada estado tiene su propio conjunto de leyes que determinan cómo se celebran las elecciones, pero hay varias leyes federales que protegen el derecho al voto de los ciudadanos de Estados Unidos que cumplen los requisitos. La Ley del Derecho al Voto de 1965 prohíbe la discriminación y exige a las jurisdicciones que permitan la asistencia al voto en todas las circunstancias excepto en un par de ellas, y la Ley Ayuda a América a Votar establece que (1) los votantes deben poder votar en privado y de forma independiente, (2) se les debe dar la oportunidad de cambiar o corregir su papeleta antes de emitirla, y (3) permite a los votantes votar con una papeleta provisional o a prueba de fallos.

Sus derechos a la hora de votar

Las leyes electorales federales ayudan a proteger sus derechos de voto y el proceso electoral. En general, los votantes tienen derecho a:

- Votar si ya está en la fila de espera para votar al cierre de las urnas
- Pedir otra papeleta si se equivocan
- Pedir una papeleta provisional si no están en el listado de votantes de su colegio electoral
- Pedir asistencia lingüística a un trabajador electoral si necesitan asistencia para leer o entender cómo votar.
- No ser intimidado ni acosado mientras vota

Votar cuando tiene una discapacidad

La ley federal también facilita protección a los votantes con discapacidades. Concretamente, los votantes con discapacidades tienen derecho a:

- Votar de forma privada e independiente
- Tener un colegio electoral accesible con máquinas de votación para los votantes con discapacidades

Los votantes pueden:

- Solicitar asistencia a los trabajadores de su colegio electoral que hayan sido adiestrados para utilizar la máquina de votación accesible, o bien
- Traer a alguien para que le ayude a votar

Los votantes pueden solicitar información sobre las ayudas para votar, la asistencia para votar y los procedimientos de votos ausentes disponibles.

Para más información, visite <u>eac.gov/vote</u> o póngase en contacto con la Comisión de Asistencia Electoral de Estados Unidos por teléfono en el 866-747-1471 o por correo electrónico en <u>listen@eac.gov.</u> Encontrará información sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades en <u>ada.gov</u>.

Recursos adicionales

La mejor fuente de información sobre el registro de votantes y las leyes electorales de su estado es la oficina electoral de su estado o territorio. Visite <u>eac.gov/vote</u> para obtener enlaces rápidos a la página web electoral de su estado o territorio.

Puede encontrar más información sobre las leyes federales en la página web de la División de Derechos Civiles <u>justice.gov/crt/voting-section</u>.

Para obtener un listado de las leyes y protecciones federales del derecho al voto, así como otra información sobre la votación, visite <u>usa.gov/voting</u> y <u>vote.gov</u>.